

### Acotaciones

## Contra la reforma del campo por Decreto

Los diputados que componen la minoría agraria en el Parlamento se opondrán terminantemente a que la reforma del problema del campo se lleve a la "Gaceta" por Decreto.

Así, en estas palabras, se ha dado cuenta a la opinión del acuerdo adoptado por los representantes de la Agricultura española. El acuerdo ha sido tomado en una importantísima reunión, a la que asistieron más de trescientos agricultores de diversas provincias españolas, recogiendo la aspiración unánime del país, enemigo--en este período de constitucionalismo--de toda determinación que no lleve el aval de la conformidad y aprobación populares.

En la actuación parlamentaria de esa prestigiosa minoría agraria hemos puesto nosotros, --y como nosotros toda la opinión-- las mayores esperanzas. Era hora ya de que los intereses de la tierra encontrasen adecuado portavoz en los debates parlamentarios. El campo se ha aproximado a la ciudad, en virtud de su propia resurrección y ha llevado a la obra gubernamental una orientación definitiva y esperada.

Aliento supremo merecen esos paladines de la causa agrícola, que imponerán, a las veces, en la frivolidad literaria y en la fragorosa oratoria de los debates de la Cámara, la realidad seca, esquinada y áspera de los grandes problemas del agro.

Pretender reformar la vida agraria siguiendo el criterio unilateral del ministro del ramo, lo consideramos en estos momentos como una injuria a la voluntad popular. Los representantes en Cortes han sido elegidos para tratar cumplidamente los temas de la nueva estructuración del país y los problemas que más agudamente afligen a la economía nacional.

Pretender desvirtuar esta representación y querer resolver ex cátedra los conflictos que apasionan--como tenazas--la vida austera del agricultor, será lo mismo que desoir la voz de justicia que ha de encarnar en las aspiraciones de los diputados de la minoría agraria, para responder tan sólo a un prurito de legislación dictatorial e inadmisibles.

Hacen bien nuestros diputados en manifestarse enemigos de este intento del ministro. La amplitud del problema, la gravedad de su alcance e incluso la ignorancia oficial de las causas que le motivan y de los efectos que ha provocado, bien requieren un examen detenido; una discusión serena e imparcial y un remedio que adquiera toda la eficacia y toda la amplitud que demandan las exigencias de la gran masa de ciudadanos a quienes afecta.

Nada por Decreto... En este período del parlamentarismo consuetudinario, que sean las Cortes--detentadoras del poder popular-- quienes formulen su juicio y resuelvan en justicia. Lo demás será pretender proseguir usufructuando ciertos poderes extraordinarios, que han quedado prescritos el mismo día en que a la ansiedad del país, quedaron abiertas de par en par las puertas del Congreso de los diputados.

### COLONIA GALLEGA

El sábado, festividad del Apóstol Santiago, la Colonia Gallega se reunirá en fraternal banquete a la una y media de la tarde, en la fonda "La Nueva Florida" carretera de Santander.

Las tarjetas, al precio de 10 pesetas cubierto, podrán recogerse en dicho establecimiento hasta el viernes.

Los gallegos residentes fuera de la capital que deseen asistir al acto, lo manifestarán al dueño de la fonda, con la debida anticipación.

La Colonia Gallega ha invitado a su fiesta anual al gobernador civil señor Vinalxa, habiendo éste prometido su asistencia.

LEA USTED El Día de Palencia

### Una excursión

## Palencia y Santander

Días pasados acogimos nosotros la noticia que vimos en la Prensa santanderina, de una probable excursión de nuestra notabilísima y laureada Coral Filarmónica a la bella capital cántabra.

Hoy podemos confirmar, con la natural satisfacción, dicha noticia. El alcalde de Santander ha testimoniado sus deseos de que nuestra aplaudida masa Coral dé en aquella ciudad varios conciertos, coincidiendo con las ferias del Sardinero, para lo cual subvencionará a la laureada agrupación con una cantidad de las correspondientes al presupuesto de festejos.

En reunión celebrada ayer por la Directiva de la Coral, se tomó el acuerdo en firme de realizar esta excursión que, naturalmente, todavía está pendiente de ciertos trámites, para la fijación de fecha. Desde luego, podemos adelantar que la importante jira artística se realizará del 20 al 31 del próximo mes.

La noticia nos llena de satisfacción por cuanto esta excursión ha de servir, sin duda alguna, para estrechar más los lazos de fraternidad y sincero afecto que unen a la bellísima capital cántabra con Palencia.

En estos días, en que tanto se habla de regionalismo, debemos los castellanos exaltar también nuestros sentimientos regionales, comenzando por estrechar los vínculos entre las provincias.

Palencia, Burgos y Santander, en efecto, constituyen las tres provincias hermanadas íntimamente por un comunión de intereses, geográficos y regionales. Si todavía recordamos todos los palentinos una fecha gloriosa e imborrable, aquel día señalado en que Palencia, fué todo para Burgos y Burgos todo para Palencia, es necesario trazar, igualmente indeleble, otra en que Palencia pueda ir a estrechar, en el apretado abrazo de hermanos a los nobles santanderinos, estableciéndose con éstos una corriente de mutuo afecto y simpatía entre las tres provincias fraternalmente unidas.

Celebramos, pues, muy sinceramente que las gestiones de la Directiva de la Coral hayan tenido tan excelente resultado

### Noticias de última hora

## Ha dicho el ministro de la Gobernación que la normalidad en Sevilla ha sido hoy completa

### HOY SE CELEBRA CONSEJO DE MINISTROS PARA TRATAR DE LA PROYECTADA REFORMA AGRARIA

INSPECTORA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE PALENCIA

MADRID.--La "Gaceta" de hoy inserta una orden del ministerio de Instrucción Pública, por la que se nombra por concurso, inspectora de Primera Enseñanza de la provincia de Palencia, a doña Elena Gonzalo Blanco.

EL CONSEJO DE HOY PARA TRATAR DE LA CUESTION AGRARIA

MADRID.--Poco después de las diez y media llegaron al Palacio de la Presidencia, el jefe del Gobierno, señor Alcalá Zamora y el ministro de Estado, señor Lerroux.

Los periodistas les abordaron limitándose a decir que en Sevilla había tranquilidad. Poco después llegaba el señor Maura, quien dijo a los informadores:

—En Sevilla, calma, señores. Después de declarado el estado de guerra, no ha habido disturbios. Solamente hubo un pequeño incidente en el Parque, entre la fuerza pública y los huelguistas; frotándose, sin que resultara ningún lesionado.

Además, el Gobierno está dispuesto a imponer su autoridad, aunque para ello sea necesario hacer uso de la Artillería.

En seguida llegó el señor Albornoz, quien, a preguntas de los periodistas, se expresó así:

—No es, en realidad, un Consejo de ministros lo que vamos a celebrar. Va a ser, mas bien, un cambio de impresiones de la reforma agraria, cambio de impresiones al que no han de acudir todos los ministros.

Minutos después llegaba el ministro de Instrucción pública, señor Domingo, quien confirmó que el objeto de la reunión era tratar de la reforma agraria.

—Y del decreto de defensa de la República, piensan tratar ustedes?--preguntó un periodista.

—No creo--contestó el ministro de Instrucción--pues en realidad ese asunto está ya tratado y se pondrá en vigor cuando se crea oportuno, íntegramente, ya que algunas partes del mismo se han utilizado.

El Consejo quedó inmediatamente

reunido sin que llegara el ministro de la Guerra.

A LA SALIDA DEL CONSEJO Poco después de la una de la tarde, terminó el Consejo de ministros. Los primeros en salir fueron los ministros de Fomento y Estado.

El señor Lerroux, dijo a los periodistas que habían cambiado impresiones sobre la reforma agraria.

—Se ha aprobado el decreto de defensa de la República?--preguntó un informador.

—No se ha tratado de eso--replicó el señor Lerroux.

—Pues se había asegurado--agregó otro informador--que hoy se haría público el mencionado decreto.

—Por ahora no hay nada de eso--replicó el señor Lerroux--quien sin decir más se despidió de los periodistas.

En seguida salieron el jefe del Gobierno y el ministro de Instrucción, diciendo el presidente:

—Yo he empleado dos horas en hacer preguntas a los de la Comisión agraria sobre la anunciada reforma.

—Han sido siete cuartos de hora--interrumpió el señor Domingo--.

—Los ha contado usted?--preguntó el señor Alcalá Zamora extrañado.

—No, pero lo he calculado bien--contestó el señor Domingo.

Luego facilitaron a los periodistas una nota, en la que se da cuenta de lo tratado en el Consejo, en el cual se reunieron los ministros y los señores Flores de Lemus, Sánchez Román y Carrión.

Los reunidos trataron únicamente del plan de reforma agraria, acerca del criterio que habría de fijarse para la futura reforma, contestando al Presidente a cuantas objeciones fué haciendo, artículo por artículo, a la ponencia que había presentado la Comisión.

Aunque el proyecto de reforma no está terminado, decidieron reunirse en otros Consejos sucesivos.

Se aprobaron también, tres decretos, de los cuales daría cuenta el ministro de Hacienda. Por

el primero de éstos, se concede un crédito de diez millones para el paro de los obreros de Andalucía. Otro decreto, concediendo un crédito de un millón, para la ampliación otorgada a los funcionarios de la Armada; y el tercer decreto, disponiendo el estampillado del Banco de España.

### AMPLIACION DEL CONSEJO DE MINISTROS

MADRID.--El ministro de Trabajo, conversó extensamente con los periodistas, ampliando lo tratado en el Consejo de ministros, y diciendo que el presidente del Gobierno, preguntó artículo por artículo, a los de la Comisión todo lo referente a la proyectada reforma agraria, preguntas que fueron contestadas ampliamente por los señores que componen la Comisión.

Aunque no se trató nada de la manera como se realizará esta reforma, se cree que se llevará a las Cortes, para su discusión.

Con relación al decreto en favor de la República, dijo el señor Largo Caballero que la situación está dominada y que en todo caso, con o sin, decreto, se acudiría allí donde fuera necesario.

Confirmando el ministro de Trabajo, que el Gobierno estaba firmemente decidido a no dejarse arrollar y si el movimiento triunfara, sería siempre a costa del Gobierno.

Dijo el señor Largo Caballero que había que acabar con todas estas perturbaciones, pues primero, y antes que nada, está el normalizar la vida económica, y tiempo habrá después de que llegue la lucha por las ideas.

El ministro de Trabajo confía en una reacción de los españoles y citó como detalle, que algunas entidades oficiales, entre ellas la Cámara de la Propiedad Urbana, le habían solicitado interviniese directamente en los asuntos de Barcelona.

Refiriéndose a la reunión de la Generalidad, que detallan algunos periódicos, el ministro creía que no sería exacta la referencia dada por los mismos.

### Nota oficial

## La huelga de Teléfonos

En la imposibilidad de demostrar por más tiempo la organización de todos los servicios de la Compañía y con objeto de proceder seguidamente a la debida normalización de aquéllos, se ha resuelto decretar con carácter definitivo la cesantía de todos los funcionarios que hasta hoy no hayan solicitado reintegrarse a sus puestos y a tales efectos se declaran vacantes sin excepción los cargos que desempeñaban los huelguistas que en esas circunstancias se encuentran.

Se reserva la Empresa no obstante la facultad de considerar determinados casos por si resultara procedente la readmisión de aquellos individuos que bajo el influjo del temor o ante las coacciones violentamente ejercitadas y sin propósitos perturbadores hubieran abandonado inconscientemente el trabajo; ya que con ello acreditará una vez más el criterio de benevolencia que han inspirado sus determinaciones.

Para cubrir las plazas vacantes por virtud de la resolución que antecede, se otorgará absoluta preferencia a los huérfanos e hijos de funcionarios adictos o de los pertenecientes a los cuerpos de Guardia civil, Vigilancia y Orden Público, concediéndose especial atención a las instancias, cursadas por conducto de las organizaciones del personal que en los actuales momentos se hayan mantenido en el cumplimiento de su deber.

Ya se anunciaron varios cursos para la provisión de plazas de Operadoras de Tráfico, mecánicos, empalmadores y reparadores. Inmediatamente se actuará en forma procedente para la admisión de personal de oficinas y también entrarán a prestar servicio en plazo brevísimo, celadores y chóferes de nuevo ingreso.

### Para el día de Santiago

Los jefes y oficiales de Caballería, residentes en Palencia, se reunirán el día de Santiago Apóstol en fraternal merienda.

El acto tendrá lugar en una hermosa finca del comandante don Fulgencio García Santos, en este término.

### Comités paritarios

## El de "Agua, Gas y Electricidad"

Se hace saber a cuantas personas afecte este organismo que en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del mismo, de 13 del actual, se reorganizó aquél y desde cuya fecha comienza a actuar nuevamente, habiendo quedado constituida la Junta directiva, así como las Comisiones en la siguiente forma:

**DIRECTIVA.** -- Vicepresidente segundo, don Ramiro Álvarez de la Molina; por la Entidad Patronal, "Electra Popular Vallisoleitana" sección de Palencia; tesorero: patrono, don Ramón Miguel; Contador: obrero, don Mariano Moro; y vicesecretario, obrero don Germán Gutiérrez.

**PONENCIA DE SANCIONES.** -- Patronos, don Abilio Calderón Martínez de Azcoitia y don Abundio Fernández; y obreros don Félix Paja y don Secundino Sandino.

**INSPECCIONES.** -- Representación de la Entidad Patronal, "Unión Industrial Palentina"; y obrero don Andrés García.

**TRIBUNAL PARA CONOCER EN JUICIO DE DESPIDO.** -- Patronos don Emilio Casañá y don Aquilino Sandino; obreros don Simeón Santos y don Germán Gutiérrez.

Este Comité tiene jurisdicción en la ciudad de Palencia y su provincia, y su domicilio social radica calle Valentín Calderón 5, principal, izquierda, siendo las horas de oficina de las diez y nueve a las veintuna, ambas inclusive, los días laborables, a excepción de los sábados.

### NECROLOGIA

El día 25 se cumple el tercer aniversario del señor don César Castañón; ese día la Exposición del Santísimo y Misa en las Reverendas Madres Escuelas, serán aplicadas en su fragio del finado. También las Misas que se celebren en la parroquia de Nuestra Señora de la Calle, iglesia de los Padres Jesuitas, capilla de Nuestra Señora de la Soledad, y convento de Santa Clara, serán aplicadas por el eterno descanso de su alma.

Su viuda, ruega a sus amistades ofrezcan algún sufragio por su alma, quedando agradecida.

—Ayer falleció en esta capital la anciana María González Frías, muy apreciada por su honradez y laboriosidad, pues puede asegurarse que fué una de las mujeres palentinas de humilde condición que más se distinguieron en el amor al trabajo, habiendo prestado sus leales servicios durante 56 años, a la distinguida familia de nuestro querido amigo don Luis Angel Polanco.

Como caso de extraordinaria laboriosidad y fidelidad, hace al gún tiempo intentamos pedir para esa sirvienta la Medalla del Trabajo, a cuya iniciativa se negó la interesada, alegando que no había hecho otra cosa que cumplir con sus deberes.

A los afligidos hermanos de la fallecida enviamos nuestro pésame.

—Ha entregado su alma a Dios el joven Jesús Martín Bravo, que contaba grandes simpatías por sus bellas prendas personales.

A su desconsolada madre y de más familia hacemos presente nuestra condolencia.

—A los ochenta y tres años de edad, y después de recibir los auxilios espirituales, ha dejado de existir en Manquillos de Campos, el anciano Mariano Amor.

A sus familiares, enviamos nuestro sentido pésame.

—Hoy se cumple el primer aniversario del fallecimiento de la virtuosa señora doña María Heredia Aparicio.

Al recordar tan triste fecha expresamos nuestra condolencia a su distinguida familia, a la vez que pedimos a nuestros lectores eleven una oración al Todopoderoso por el eterno descanso del alma de la finada.

EL DINERO MAS GARANTIDO ES EL QUE SE IMPONE EN LAS CAJAS RURALES



EL SEÑOR

## Don José Villanueva Canales

Jefe de Administración--Tesorero de Hacienda de esta provincia

Falleció en esta Ciudad el día 23 de Julio de 1931

Después de recibir los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica

R. I. P.

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda; su desconsolada esposa doña Julia Sagredo; hijo don José; hermanos, hermanos políticos, sobrinos y demás familia,

Al participar a sus amistades tan irreparable pérdida, les suplican encomienden a Dios en sus oraciones el alma del finado y asistan a los funerales, por lo que les quedarán altamente agradecidos.

Funerales y conducción a Briviesca: Mañana viernes, a las diez.  
Misa de familia: El lunes 27, a las nueve.  
Iglesia parroquial: San Lázaro.  
El duelo se despide en las Puertas de San Lázaro.  
Casa Mortuoria: Casado del Alisal, letra M.

Los Excmos. e Ilmos. Sres. Arzobispos de Burgos y Valladolid, e Ilmo. Sr. Obispo de Palencia han concedido indulgencias.

No se reparten esquelas.

# De Acción Social Vulgarizadora LAS JORNADAS DE TRABAJO

Apenas habrá problema social acerca del cual se haya escrito, discursado y discutido tan copiosamente como el que sirve de epígrafe al presente artículo; y, sin embargo, cabe expresar en muy pocas líneas lo más interesante de las controversias que este asunto avasallador viene suscitando.

Si alguien pretendiera conseguir que con zapatos de única medida calzaran todos los hombres sus pies, ello sería señal inequívoca, de que el tal, quien quiera que fuese, aunque aparentemente sano, estaba enfermo y deliraba.

Semejante es la pretensión de unificar las jornadas de trabajo para todos los oficios; pues ni los pies de todos los hombres pueden ser calzados con zapatos de única medida, ni todos los oficios pueden ni deben sufrir única jornada.

El trabajo de recolectar los frutos del campo exige aún hoy todavía una actividad que no consiente ociosos. Porque lo entiende así la sabiduría de la Iglesia Católica, levanta la prohibición de trabajar los domingos durante la época aludida. Y por el mismo motivo el capital remunerará ese trabajo con aumento de salario, en razón directa a lo más duro de la faena y largo de la jornada.

Hecha esta salvedad, y considerando el tema en abstracto, resulta que mientras unos sociólogos defienden la jornada de los tres ochos, otros, con igual tesón, la combaten, arguyendo que ocho horas para trabajar, ocho para comer y dormir, y otras ocho para el ocio, son muchas horas de ocio cotidiano, porque ellas empeoran la situación económica de los jornaleros, que cuantas más horas tienen libres, hacen más gastos superfluos; además de que a menor jornada de trabajo corresponde menor producción, y, por consiguiente, al escasear los productos necesarios al consumo, se encarece la vida.

Fuertes son, en verdad, dichos argumentos para convencer, pero no son irrefutables. A fin de colocarnos en razón, es preciso tener en cuenta que los jornaleros no son relojes de cuerda para 24 horas; ni máquinas, cuyo funcionamiento continuo no exige más interrupción que los breves momentos para engrasarse; ni bestias que, comiendo y descansando lo absolutamente necesario, pueden

trabajar todo el resto de tiempo. Este asunto se soluciona en términos razonables, concediendo a los trabajadores una prudente prolongación del descanso cotidiano, impuesto por la fatiga del trabajo. Mas dicha prolongación, para ser prudente, ha de estar en razón directa con la fatiga producida por la índole de cada labor; pues no es igual el trabajo duro y difícil de unos oficios, que el ligero y fácil de otros.

Además, ha de dedicarse por los trabajadores a disfrutar tranquilamente los gozos proporcionados por la cultura del espíritu y la del corazón, con honestos y económicos recreos, consolándose al pensar que la peor de las privaciones es la de los espíritus sin cultura, y la de los corazones áridos, desprovistos de sensibilidad moral. Ello equivaldría a dar a los jornaleros parte alícuota en los bienes de la civilización, considerada como patrimonio de todos los individuos laboriosos, que, por contribuir con sus esfuerzos a la obtención y aumento de dichos bienes, merecen en los regalos de la vida un lote proporcionado al trabajo que cada cual hubiera realizado.

Importa mucho que cada trabajador aproveche su lote del modo más favorable a su propio bienestar intelectual, moral y material, sin daño notorio del rendimiento que la humanidad tiene indiscutible derecho a obtener de cada uno de los individuos aptos para la integración.

Si todos los que trabajamos procediéramos así, se aproximarian más cada día en condiciones de cultura las diferentes clases sociales, y serían menores los motivos de mirarse como enemigos.

No por ello dejará el mundo de ser lugar de destierro y valle de lágrimas, en el cual sólo se rie en fuerza de artificio; ni cesarán de rugir en él las tormentas provocadas por los enemigos irreconciliables del orden social, ni terminarán las luchas económicas ni las políticas; pero ya sería labor no despreciable, y si merecedora del respeto de todos, atenuar siquiera el encono de tales luchas, haciéndolas más humanas y menos feroces que mirándose iracundos obreros y patronos, que hoy se desgarran como leones y se empouzoñan como víboras.

Invento MANRIQUE Frómista.

# Bajo la República LA COMISION DE REFORMA AGRARIA Y EL PROYECTO SOBRE LATIFUNDIOS

## EL DICTAMEN TIENE UNA ORIENTACION RADICAL. TEXTO DEL PROYECTO DE DECRETO

I  
El presente decreto empieza a regir el día de su publicación en la "Gaceta" de Madrid.

En el primer año de su vigencia se arraigarán en las condiciones previstas en esta disposición, un número de familias campesinas no inferior a 60.000 ni mayor de 75.000.

Anualmente, por decreto acordado en Consejo de ministros, se determinará el cupo que debe ser asentado en el año.

II  
Sin perjuicio de lo prevenido en el artículo 6.º, las disposiciones de este decreto se aplicarán, desde luego, en aquellos términos municipales de Andalucía, Extremadura, Ciudad Real y Toledo donde existe grave problema social de paro campesino.

Solamente podrá extenderse este decreto a los pueblos no pertenecientes a los indicados territorios en virtud de acuerdo del Consejo de ministros, cuando las circunstancias de la cuestión agraria lo exigieren.

En el caso previsto en el párrafo anterior deberá el Gobierno acordar al mismo tiempo el nuevo cupo de asentamiento que habrá de adicionarse al cupo anual a que se refiere el artículo 1.º

III  
La ejecución de este proyecto que dará encomendada a los siguientes organismos:

1) Instituto de reforma agraria. — El instituto es el órgano encargado de transformar la constitución agraria española. Se constituirá dicha entidad y habrá de regularse como corporación de interés público. Gozará de personalidad jurídica y autonomía económica para el cumplimiento de sus fines. En consecuencia, responde de sus obligaciones con sus propios bienes y sin comunicar ninguna responsabilidad a la Hacienda pública.

El capital del Instituto estará constituido por la dotación inicial de 10 millones de pesetas, que el Estado otorga, y las reservas que él acumule, pudiendo ser objeto de sucesivos aumentos por nuevas aportaciones del Estado u otras entidades o personas.

El Estado entregará al Instituto el producto líquido del gravamen a que se refiere el artículo 6.º y podrá también otorgarle con destino al cumplimiento de este decreto los anticipos que estime convenientes. Los créditos del Estado por estos anticipos tendrán prelación sobre cualesquiera otras obligaciones del Instituto.

2) Asambleas locales agrarias. — En cada Municipio de los comprendidos en esta reforma se constituirán estas Asambleas, cuya misión consistirá en ejercer funciones de iniciativa y propuestas relativas a la mejor ordenación agraria de la localidad y de vigilancia y responsabilidad sobre la cuestión económica de los campesinos asentados y de las instituciones locales a que se refieren los números siguientes:

1) Terrenos dedicados al cultivo herbáceo de alternativa: 300 hectáreas.

2) Terrenos dedicados al cultivo arbóreo o arbustivo: 200 hectáreas.

3) Dehesas de pasto y labor o de puro pasto, con arbolado o sin él: 400 hectáreas.

4) Terrenos regados: Terrenos comprendidos en las grandes zonas regables merced a obras realizadas con el auxilio del Estado y no comprendidas dentro de la ley de 7 de julio de 1955; 10 hectáreas.

5) Todas las demás tierras cuando la renta catastral exceda de 10.000 pesetas.

Para los efectos de este número 3.º, en aquellos términos municipales donde no rija el Catastro se computará como renta los dos tercios del líquido imponible que figure en los respectivos documentos administrativos.

Para determinar en cada caso si la propiedad rústica perteneciente a un solo titular excede o no de los tipos de superficie y rentas fijadas, se acumularán todas las fincas pertenecientes a aquél.

Cuando una misma persona posea bienes de los comprendidos en los números 1.º y 2.º, se computarán las distintas superficies en relación a las tierras de secano en cultivo herbáceo, con arreglo a la siguiente escala: cada hectárea de cultivo arbóreo o arbustivo, por 1.90 de aquéllas; en dehesas de pasto de labor o de puro pasto,

con arbolado o sin él, por 0.75, y en terrenos del número 2.º, por 30 hectáreas.

Cuando una persona posea bienes comprendidos en el apartado 3.º y en cualquiera de los números 1.º y 2.º, las rentas de éstos se sumarán a las de aquél a los efectos de la determinación del índice de las 10.000 pesetas que se fijan en aquel apartado.

IV  
Mientras se provee a la estructura y ordenación de servicios propios del Instituto de Reforma Agraria y de los organismos locales se establecen con carácter preparatorio la Junta central agraria y las Juntas locales agrarias.

La Junta central agraria se constituye bajo la presidencia del ministro que el Gobierno designe, con vocales parlamentarios designados por las Cortes, dos representantes de la Administración nombrados en Consejo de ministros y un magistrado de cualquier categoría, un ingeniero de la Escuela de Agricultura y un ingeniero del Catastro, respectivamente designados por el ministerio de su ramo; un propietario elegido por las Cámaras de Propiedad rústica de entre los que son afectados por este decreto, y un representante obrero de los campesinos, perteneciente a los Municipios en que la reforma se implanta.

La Junta local agraria de cada término municipal se integrará de representantes de obreros campesinos y propietarios, en igual número, que en ningún caso excederán de ocho, y el juez municipal, en quien recae la presidencia. Cada clase interesada nombrará por elección sus representantes. Tendrá derecho a votar todo el que, apareciendo incluido en el Censo electoral, sea jornalero campesino o propietario de bienes rústicos. El propietario no residente en el término, o que, aun residiendo en él, no aparezca inscrito en el Censo, o apareciese bajo otra profesión distinta, podrá ser, sin embargo, elector para la representación de su clase, si acreditase ante la Mesa su condición de propietario.

Cuando no exista más que un propietario en todo el término, o no hubiere número suficiente para igualar con la representación de la clase obrera en la Junta local, se le reconocerá voto plural hasta completar igual número que los que tenga en dicha Junta la clase obrera. El ejercicio del cargo de vocal es obligatorio y no delegable. El voto del vocal que no comparezca, cualquiera que sea la causa, se sumará al acuerdo de mayoría. En todo caso de empate será decisivo el voto del presidente.

El alcalde del Ayuntamiento procederá a convocar la elección de la Junta local agraria en el término de cinco días, a partir de la solicitud que le formulen una Asociación obrera en el término de su jurisdicción o la décima parte de su vecindario campesino jornalero. El plazo intermedio desde la convocatoria hasta la elección no podrá exceder de cinco días. La autoridad municipal cuidará de la regularidad de la elección. En el mismo día en que ésta tenga lugar comunicará al juez municipal su resultado, a fin de que éste proceda sin dilación a constituir la Junta local agraria.

Las funciones respectivas de las Juntas central y locales, además de promover la constitución más rápida de los organismos a que se refiere el artículo 3.º, consistirán en implantar, desde luego, la presente reforma, haciendo efectivas aquellas disposiciones de inmediata realización que expresamente se les atribuyan por este decreto, y, en general, suplir temporalmente a aquellos organismos hasta su definitiva constitución y normal funcionamiento.

Para el desempeño de este cometido preparatorio o de primera implantación de la presente reforma, la Junta central podrá disponer del personal técnico y administrativo del Estado.

V  
Queda sujeta a las limitaciones impuestas por este decreto la propiedad rústica sita en el territorio de la República que excediese de los siguientes tipos:

1) En secano:

a) Terrenos dedicados al cultivo herbáceo de alternativa: 300 hectáreas.

b) Terrenos dedicados al cultivo arbóreo o arbustivo: 200 hectáreas.

c) Dehesas de pasto y labor o de puro pasto, con arbolado o sin él: 400 hectáreas.

2) En regadío: Terrenos comprendidos en las grandes zonas regables merced a obras realizadas con el auxilio del Estado y no comprendidas dentro de la ley de 7 de julio de 1955; 10 hectáreas.

3) Todas las demás tierras cuando la renta catastral exceda de 10.000 pesetas.

Para los efectos de este número 3.º, en aquellos términos municipales donde no rija el Catastro se computará como renta los dos tercios del líquido imponible que figure en los respectivos documentos administrativos.

Para determinar en cada caso si la propiedad rústica perteneciente a un solo titular excede o no de los tipos de superficie y rentas fijadas, se acumularán todas las fincas pertenecientes a aquél.

Cuando una misma persona posea bienes de los comprendidos en los números 1.º y 2.º, se computarán las distintas superficies en relación a las tierras de secano en cultivo herbáceo, con arreglo a la siguiente escala: cada hectárea de cultivo arbóreo o arbustivo, por 1.90 de aquéllas; en dehesas de pasto de labor o de puro pasto,

con arbolado o sin él, por 0.75, y en terrenos del número 2.º, por 30 hectáreas.

Cuando una persona posea bienes comprendidos en el apartado 3.º y en cualquiera de los números 1.º y 2.º, las rentas de éstos se sumarán a las de aquél a los efectos de la determinación del índice de las 10.000 pesetas que se fijan en aquel apartado.

VI  
Toda persona natural o jurídica titular de una renta catastral de bienes sitos en el territorio de la República que exceda de 10.000 pesetas, computada en la forma prevista en el artículo anterior, estará sujeta a un gravamen especial con arreglo a la siguiente escala:

El exceso de 10.000 pesetas hasta las 20.000 incluidas, el 10 por 100 del referido exeso.

Idem id. de 20.000 pesetas hasta las 30.000 idem, el 20 por 100 idem idem.

Idem idem de 30.000 hasta las 40.000 idem, el 30 por 100 idem idem.

Idem idem de 40.000 hasta las 50.000 idem, el 40 por 100 idem idem.

Idem idem de 50.000 pesetas, el 50 por 100 idem idem.

VII  
Los bienes a que se refiere el artículo 5.º podrán ser objeto de ocupación temporal por causa de utilidad social y tan sólo en aquello que no excediera de los tipos expresados en el citado precepto.

La ley de Reforma agraria fijará el término de esta ocupación temporal, y si las elevase a definitivas los propietarios serán expropiados en las condiciones que aquella misma ley u otras especiales establezcan.

Mientras la ocupación subsista con carácter temporal, toda tierra ocupada dejará de computarse en la base del gravamen impuesto en el artículo precedente, y, además, acreditará a favor del propietario una renta mínima que, fijada por el Instituto de Reforma Agraria, se hará efectiva cuando éste determine.

VIII  
La declaración de utilidad social queda formalmente establecida por el presente decreto para todas las tierras a que se refiere el párrafo primero del artículo anterior.

IX  
La ocupación de las tierras será decretada en cada caso por acuerdo de la Junta central de reforma agraria a propuesta de las respectivas Juntas locales.

La ocupación de las tierras explotadas en el régimen de arriendo o subarriendo, cuando la extensión poseída por el arrendatario o subarrendatario no exceda de treinta hectáreas en secano y de tres en regadío, solamente se decretará a favor del actual poseedor efectivo, o sea el arrendatario, y, en su caso, el subarrendatario, para el solo efecto de mantener la continuidad de la explotación ya establecida, mediante la renta que se fije por el Instituto de Reforma Agraria.

La ocupación especial prevista en el párrafo anterior no se computará en el cupo total del artículo primero. Una disposición especial regulará sus efectos.

X  
Las Juntas locales, inmediatamente de constituidas, procederán a determinar los individuos que, a juicio de aquéllas, reúnan condiciones preferentes para ser incluidos en el cupo anual de asentamientos del Municipio.

Serán preferidos los obreros campesinos, a cuya responsabilidad esté constituida una familia. Dentro de esta categoría serán preferidos a su vez los que sostuvieren familias de mayor número de brazos útiles para la labranza.

Las Juntas locales formularán este censo de campesinos en relación nominal y circunstanciada, edad, estado y situación familiar.

Serán incluidos en relación aparte los campesinos que satisfagan una cuota menor de 50 pesetas de contribución rústica al año.

Formado el censo, se colocarán en los sitios de coseumbre, por plaza de cinco días, a fin de que sea conocido por los vecinos del Municipio y se formulen, en su caso, las reclamaciones correspondientes.

Las Juntas locales elevarán a la central el censo de personas asentables, y unido a él las reclamaciones producidas y el correspondiente informe.

La Junta central resolverá sobre la aprobación o reforma del censo, determinando en todo caso el cupo de personas que han de ser asentadas en cada término.

XI  
Comunicado a la Junta central cada una de las Juntas locales su respectivo cupo de asentamiento, procederán éstas a la determinación de las tierras continuas o discontinuas, que han de ser ocupadas en el término de su jurisdicción hasta sumar tantas hectáreas como sean necesarias para asentar el re-

ferido cupo de personas, teniendo en cuenta el tipo de cinco o quince hectáreas por individuo, según las condiciones de fertilidad, cultivo y situación de las tierras ocupables. En tierras de regadío el tipo será de una a 12 hectáreas.

La elección de éstas se ajustará, en lo posible, a la regla siguiente: Primero. Serán preferidas para su ocupación las tierras de buena calidad más próximas a los núcleos urbanos, poblados o caseríos y vías de comunicación.

Segundo. Dentro de estas tierras de buena situación se preferirán las tierras incultas de buena calidad, pero susceptibles de cultivo inmediato, en condiciones económicas de rentabilidad, las deficientemente cultivadas, las no explotadas directamente por el dueño y, en último término, las llevadas en buena explotación directamente por su propietario.

Tercero. En cuanto sea posible, la ocupación se hará guardando la cantidad de tierras pertenecientes a cada propietario.

XII  
En todo término municipal se creará una Comunidad de campesinos, constituida por la población arraigada, que ha de entrar en posesión de las tierras ocupadas. Esas tierras constituirán la masa de bienes rústicos objeto de la explotación de la Comunidad.

En caso necesario se formarán en cada término municipal tantas Comunidades, con sus respectivas masas de bienes rústicos, como lo aconsejaren el número o cupo de campesinos asentables, la situación de las tierras ocupadas y las conveniencias de la explotación.

Reconocida por la Junta local la necesidad de crear dichas Comunidades, aquélla convocará una reunión de población que ha de arraigarse y acordará las Comunidades de campesinos que han de formarse. En la misma sesión se procederá a la distribución de los obreros en las distintas Comunidades. Caso de que no resultare acuerdo sobre este extremo, cada obrero notificará al día siguiente a la Junta, verbalmente o por escrito, la Comunidad a que desee pertenecer. Si el número de solicitantes rebasare el cupo fijo de una Comunidad, determinará por sorteo público los individuos que han de formarla, y los que resultaren excluidos se asignarán a las demás Comunidades, teniendo en cuenta la voluntad expresada por los interesados. Si nuevamente se rebasare el cupo de la Comunidad elegida, se procederá por sorteo, como en el caso anterior, hasta la definitiva distribución de toda la masa obrera.

No habrá más preferencias para la elección de los individuos de una Comunidad que la establecida a favor de los obreros que por haber trabajado en las mismas tierras ocupadas tuvieren conocimiento de sus condiciones de cultivo.

Se procurará en lo posible agrupar en una misma Comunidad, cuando así lo solicitaren, a obreros relacionados por lazo de parentesco o por intereses económicos comunes.

XIII  
Una vez constituidas las Comunidades de campesinos y asignadas que sean las respectivas tierras que cada uno de ellos ha de explotar, se procederá, con intervención de la Junta local, a levantar el acta de posesión de las tierras, con indicación de su cabida, linderos, expresando la finca de procedencia y su propietario y el nombre de la Comunidad ocupante. De esta acta, que se levantará por triplicado, se entregará un ejemplar a la Comunidad a que se refiere, otro ejemplar se remitirá a la Junta central agraria, y el tercero al propietario.

En esta Junta se llevará un libro de asentados, en el que, habiendo una hoja por Municipio, se anotarán las correspondientes actas de ocupación.

XIV  
Las Comunidades de campesinos se regirán por mayoría de votos. La administración de la Comunidad se encomendará a un Consejo, compuesto de tres a siete campesinos que sean miembros de aquélla.

XV  
Los frutos de las tierras ocupadas en régimen de explotación colectiva pertenecen a la Comunidad de campesinos respectiva. Esta podrá distribuir entre sus miembros el dividendo que, según la liquidación del ejercicio agrícola, correspondiere a cada uno. El expresado dividendo podrá ser pagado por la Comunidad en dinero o en especie.

XVI  
La Comunidad de campesinos podrá obtener préstamos y anticipos de las Cooperativas de crédito para semillas, aperos, abonos y demás gastos de la explotación, garantizando su amortización con el producto de la cosecha que se recoja.

Los campesinos asentados podrán también solicitar préstamos personales, con la garantía del dividendo en frutos o en metales que a cada uno correspondiere al liquidar en la Comunidad el ejercicio agrícola correspondiente.

Los créditos que la Cooperativa suministre a las Comunidades tendrán preferencia sobre los demás comunes que hayan podido obtener aquéllas, y los concedidos personalmente a cada campesino gozarán también de preferencia sobre los demás créditos personales que viera contraídos el deudor.

XVII  
El Instituto, en cumplimiento del artículo 10 que le encomienda la dirección de los trabajos para la reforma de la constitución agraria española, queda autorizado para formar el plan de colonización de las provincias a que se refiere el decreto.

Aprobado definitivamente por la Junta central del Gobierno alguno o algunas de las partes de este plan general, así en lo relativo al establecimiento de nuevos pueblos, como el de vías de comunicación que los enlace al sistema general del país, y al de canales que hayan de irrigar sus términos, se entenderá autorizado el Instituto para emplear en tales trabajos la población obrera en paro forzoso.

XVIII  
EL DINERO DEL CAMPO DEBE SER PARA DAR VIDA Y PROGRESO, REDENCION ECONOMICA Y SOCIAL AL CAMPO

XIX  
JABON CHINBO

El mejor jabón para el lavado de ropa y demás usos domésticos. Se fabrica con creciente éxito desde hace más de 25 años, su hábitat: Jabón alguno que te haya igualado.

En trozos de 500 y 250 gramos.

**Consultorio de enfermedades de los ojos**

Oculista director LUIS SARA-CIBAR, de la Sociedad Francesa de Oftalmología. Marina de Escobar, n.º 4 (Casa de Mantilla), Valladolid.

---

**S. MORO**

Ex-médico de guardia del Hospital Valdecañas, y del Jardín de la Infancia de Santander.

**ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES DE LOS NIÑOS**

Medicina general

CONSULTA de 11 a 2

Muro, 19, 2.ª derecha. PALENCIA (Calle de Palomino)

---

**YAGÜES GARCIA**

**OCULISTA**

Consulta diaria de 10 a 1 y de 4 a 5

Gratis para pobres, en la Casa de Socorro, de 5 a 6

Mayer Ppal. 64, 1.ª PALENCIA

**U. Román Baquerín**

Del Instituto Real de Madrid

Especialista en enfermedades del estómago, Intestino y hígado

**RAYOS X**

Ha trasladado su consulta

Mayer Ppal. 58, entresuelo

---

**Mauro Martín de Prado**

INSPECTOR PROVINCIAL DE SANIDAD

MEDICINA INTERNA

**RAYOS X**

Consulta: de 2 y 1/2 a 5 tarde

Calle Valentín Calderón, 5 2.ª derecha

**VERANO**

**¡CALOR!**

Evítelo usando pijamas del siglo XX

**Consultorio de enfermedades de los ojos**

Oculista director LUIS SARA-CIBAR, de la Sociedad Francesa de Oftalmología. Marina de Escobar, n.º 4 (Casa de Mantilla), Valladolid.

---

**S. MORO**

Ex-médico de guardia del Hospital Valdecañas, y del Jardín de la Infancia de Santander.

**ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES DE LOS NIÑOS**

Medicina general

CONSULTA de 11 a 2

Muro, 19, 2.ª derecha. PALENCIA (Calle de Palomino)

---

**YAGÜES GARCIA**

**OCULISTA**

Consulta diaria de 10 a 1 y de 4 a 5

Gratis para pobres, en la Casa de Socorro, de 5 a 6

Mayer Ppal. 64, 1.ª PALENCIA

**U. Román Baquerín**

Del Instituto Real de Madrid

Especialista en enfermedades del estómago, Intestino y hígado

**RAYOS X**

Ha trasladado su consulta

Mayer Ppal. 58, entresuelo

---

**Mauro Martín de Prado**

INSPECTOR PROVINCIAL DE SANIDAD

MEDICINA INTERNA

**RAYOS X**

Consulta: de 2 y 1/2 a 5 tarde

Calle Valentín Calderón, 5 2.ª derecha

**VERANO**

**¡CALOR!**

Evítelo usando pijamas del siglo XX

**VERANO**

**¡CALOR!**

Evítelo usando pijamas del siglo XX

**VERANO**

**¡CALOR!**

Evítelo usando pijamas del siglo XX

**JABON CHINBO**

El mejor jabón para el lavado de ropa y demás usos domésticos. Se fabrica con creciente éxito desde hace más de 25 años, su hábitat: Jabón alguno que te haya igualado.

En trozos de 500 y 250 gramos.

---

**SANATORIO QUIRURGICO - Ntra. Sra. de la Piedad**

**QUINTANILLA DE LAS TORRES (Palencia)**

Este Sanatorio dispone de todos los medios modernos para practicar con la mayor garantía toda clase de operaciones.

Cirujía general y Ortopedia: Dr. Abilio G. Barón.

Garganta, nariz y oídos: Dr. Luis R. Zorrilla.

Análisis de sangre, esputos, etc., etc.: Bayos X, Sala séptica y aséptica; calefacción central.

Consulta diaria de Medicina, Cirugía y Partos: Dr. Antonio Santos.

# Información de Madrid, provincias y Extranjero

## PROVINCIAS

### El gobernador de Barcelona ha ordenado la clausura del local del Sindicato Unico de Teléfonos

#### EN EL PASEO DE GRACIA HACE EXPLOSION UNA BOMBA

##### EXPLOSION DE UNA BOMBA EN BARCELONA

BARCELONA.—Ayer de madrugada se aparearon unos individuos de un automóvil en el Paseo de Gracia, los cuales bajaron del coche unas cajas. Los transeúntes que se acercaron para ver la operación, fueron amenazados con pistolas y tuvieron que huir. Los desconocidos destaparon las cajas e introdujeron unos artefactos en un registro de la Telefónica que hay en el suelo, y después de tapar esto, huyeron. Poco después hizo explosión el artefacto que era una bomba de gran potencia. La detonación se oyó a gran distancia y causó gran alarma. El tránsito se interrumpió, pues la bomba levantó los rieles de los tranvías. No hubo desgracias.

El gobernador calificó de salvajada este atentado y ha clausurado el local del Sindicato Unico de Teléfonos y está dispuesto a tomar severísimas medidas. Dice que no conoce todavía las disposiciones que tomará el Gobierno sobre el momento actual, pero en cuanto que se le dé cuenta del decreto de defensa de la República asegura que la represión de Sevilla va a ser una fiesta comparado con lo que va a pasar en Barcelona. Ha disuelto el Sindicato de Teléfonos y ha dispuesto también no se celebre el mitin que diariamente celebran los huelguistas.

#### FOR INSTIGACIONES DE UN ALCALDE, SE AMOTINA EL PUEBLO

##### BADAJOS.—Desde hace algún tiempo, el alcalde de Herre

ra del Duque vulneraba las órdenes recibidas del gobernador, y detenía y encarcelaba a cuantos creía le desobedecían. Generalmente eran objeto de sus predilecciones los pequeños propietarios, a los que encerraba en inmundos lugares.

Continuamente predicaba a los vecinos el reparto de tierras. Esto produjo en el pueblo una situación de verdadera anarquía.

El pasado día 18, le llamó a Badajoz el gobernador, presentándole el alcalde acompañado de unos cien obreros, a los que dijo que le requerían para matarle.

El gobernador, en vista de ello, detuvo al alcalde, y luego marchó a Herrera, donde encontró al pueblo amotinado.

Los vecinos habían incendiado la documentación de los Juzgados municipal y de instrucción.

El gobernador, con la cooperación del conde de Villapardierna, que se comprometió a ceder ventajosamente las tierras, pactando con los obreros, logró resolver el conflicto y destituyó al alcalde.

A pesar de esto se dice que el gobernador y el secretario tuvieron que salir del pueblo con las pistolas en la mano.

**BALNEARIO DE LEGESMA (Salamanca)**  
Gran Hotel completamente reformado  
Reumatismo, artritis, ciática.  
Afecciones del aparato respiratorio y piel. Coches de la estación de Salamanca al balneario. Temporada oficial, del 15 de junio al 30 de Septiembre.  
Informe: Diríjase al administrador del Balneario

**URALITA, S. A.**  
MATERIALES DE CONSTRUCCION  
Cubiertas — Revestimientos — Taberis para conducciones ordinarias o a presión — Chimeneas — Depósitos — Canalones — Arrimaderos y artesonados DEKOR en todos los estilos — Reproducciones de arte LENA  
Infórmese y presupuestos sin compromiso para el cliente  
Sucursal en Palencia: Mayor Frial, 252  
Teléfono 200

**Banco HERRERO**  
OVIEDO  
PALENCIA  
CONSEJO DE ADMINISTRACION:  
Presidente: Don Guillermo Martínez de Azcoitia Herrero  
Consejeros: Excmo. Sr. D. Ignacio Martínez de Azcoitia Herrero y Excmo. Sr. D. Manuel M. de Azcoitia Herrero  
Sucursales: León, Zamora, Lugo, Astorga, Benavente, Ponferrada, Cangas de Onís, Cangas de Tineo, Cudillero, La Felguera, Lnarca, Llanes, Sahagún, Mieres, Moreda, Navia, Pola de Siero, Pola de Laviana, Pola de Allande, Pravia, Ribadeo, Ribadesella, Sama de Langreo, Ciaño Santa Ana, Tineo y Vegadeo.  
Cuentas corrientes con interés.  
Caja de Ahorros: 3 y medio por ciento.  
Compraventa de toda clase de valores.

**LUCIO NIETO**  
MEDICO-DENTISTA  
Consulta diaria en Carrión de los Condes

Sedas Crespones  
**Palacio de la Moda**  
Centro de Novedades  
Georgettes Lanas

## El movimiento revolucionario en Sevilla

### Esta madrugada se ha declarado el estado de guerra, fijándose en los sitios de costumbre un bando energético

#### MANIFESTACIONES DEL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD

**DICE EL GOBERNADOR**  
SEVILLA.—A las cinco y media de la tarde visitaron los periodistas al gobernador, quienes le dijo que se había clausurado el centro comunista de la calle del Arsenal, incautándose la Policía de la documentación, sellos de cotización, grandes cartones con proclamas comunistas y muchas hojas excitando a la rebelión contra la fuerza pública y el Ejército.

Añadió que las noticias de los pueblos acusan tranquilidad. Los alcaldes y comandantes de los puestos de la Guardia civil, comunican que han procedido a clausurar los centros comunistas, y que han detenido a sus directivos.

Añadió que el doctor Vallina está en el fuerte de Santa Catalina, en Cádiz, a disposición de aquel jefe militar, y saldrá confinado para un punto desconocido todavía.

**LOS DETENIDOS EN LOS SOTANOS DE LA EXPOSICION**  
Los sótanos de los edificios en clavados en la plaza de España de la Exposición, han sido habilitados para encerrar a los detenidos, que se elevan a 500, entre comunistas y sindicalistas. Todos ellos por realizar violentas propagandas de tonos extremistas y estar complicados en los sucesos.

En la azotea del Ayuntamiento se ha instalado una sección de ametralladoras, dando frente a la acera de la plaza de San Francisco desde donde se hicieron muchos disparos. También se han colocado ametralladoras en la azotea del edificio de la Telefónica.

**FRECUENTES TIROTEOS**  
SEVILLA.—A las seis de la tarde, desde lo alto de un edificio establecido en la plaza de Altozano, barrio de Triana, se disparó contra la fuerza pública. Como si hubiera sido una señal, desde una casa esquina de la calle Betis, se hicieron numerosas descargas contra la fuerza pública, y simultáneamente desde numerosas ventanas de la calle del Castillo se hicieron cerradas descargas de pistola.

Al mismo tiempo, desde la margen derecha del Guadalquivir también hostilizaron a la fuerza. Esta respondió a la agresión, produciéndose un tiroteo intensísimo.

Una sección de Infantería que defendía la entrada del puerto de Triana se echó a tierra, disparando una cortina de fuego con dirección a Sevilla.

Los pistoleros debieron tener bastantes bajas, a juzgar por los regueros de sangre que dejaron. En la calle de Alfarrería, un pistolero disparó contra la fuerza pública. En una pastelería de la plaza del Altozano los disparos han causado grandes destrozos. Como consecuencia del tiroteo habido en Triana, hay que registrar hasta ahora cuatro heridos graves. En la Casa de Socorro del Rosario fué también asistido un guardia de Caballería, herido de un balazo en la pierna izquierda.

En la puerta del Carmen, Jardines de Murillo, Plaza Nueva y otros lugares de la ciudad, hubo intenso tiroteo. En la puerta del Rosario fué tiroteado un tranvía, resultando herido el soldado conductor. Se han efectuado numerosos cacheos, pero se encuentran pocas armas, pues los pistoleros se las entregan a niños de dos o tres años, que después se las devuelven.

En Triana fué cacheado un individuo, no encontrándosele ningún arma, y en cuanto dio unos pasos disparó sobre la fuerza pública.

En el centro de la capital también se han producido tiroteos, principalmente en la calle de Santa María de Gracia y desde la azotea del hotel Suizo.

Desde una casa en construcción, en la calle de la Campana, también se disparó contra la Guardia civil.

Desde las siete y media hasta las nueve de la noche, todas las fuerzas de la ciudad, divididas en sectores, disparaban sus armas al aire para ahuyentar a los pistoleros.

#### SE DECLARA EL ESTADO DE GUERRA

SEVILLA.—A la una de la madrugada ha sido fijado por las tropas, en la ciudad, el bando declarando el estado de guerra.

Está redactado en los términos corrientes, y añade, además, lo siguiente: "Los inquilinos o los que ocupen casas donde se efectúe o tolere el refugio u ocultación de personas perturbadoras del orden público, extrañas a la familia, serán considerados como cómplices de los delitos que aquellos cometan o hubieran cometido. Las personas que ocupen las casas desde donde se realicen actos de agresión contra la fuerza pública, agentes de la autoridad o particulares, o desde donde se dirigieran insultos contra aquéllos, se les considerará como cómplices de los delitos que hubieran realizado.

Previsiones. Con objeto de que a los ciudadanos no les sorprendan posibles determinaciones de la fuerza pública, pongo en conocimiento de todos que ésta tiene órdenes concretas para hacer fuego, sin previo aviso, contra los grupos de cuatro o más individuos, siempre que a juicio de la fuerza pública infundan sospechas los que los compongan. También hago saber que tan pronto sea ofendida o injuriada la fuerza pública, es peligroso asomarse a los balcones o azoteas, así como permanecer en la calle, ya que contra los que lo hagan puede disparar la fuerza sin previo aviso. También se hace saber que desde las casas donde se hostilice a las fuerzas del Ejército o a los agentes de la autoridad se emplearán los mayores medios de violencia para repeler la agresión y evitar que se repita."

Termina el bando diciendo que espera que el buen sentido de los sevillanos haga innecesario el empleo de tales medidas.

**MANIFESTACIONES DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD**  
MADRID.—A la una y media de la madrugada recibió a los periodistas el director general de Seguridad, manifestándoles lo siguiente:  
—He recibido de Sevilla un relato del comisario jefe de Policía, en el que me da cuenta, con todo detalle, de los sucesos acaecidos en aquella capital. Hay dos o tres cosas que no son conocidas. En todas las reuniones celebradas con motivo de la propaganda de la huelga, los oradores se manifestaron en tonos de gran violencia. Así el día 14, en una reunión que se celebraba en la Confederación del ramo de la construcción, un obrero llamado Pifrelo propuso que cuando los guardias prestasen servicio, aprovechando su ausencia, se dirigieran a sus casas y asesinaran a sus mujeres y a sus hijos. Hay que desahacer también otro equivoco, y es que el obrero Antonio González Prieto no falleció a consecuencia de disparos hechos por la fuerza pública, sino que pereció víctima de la agresión de sus compañeros en un choque que hubo entre ellos, pues la fuerza pública acudió precisamente al oír las detonaciones.

#### DE INTERES

Cuchillería alemana y taller de Vaciado, del antiguo oficial de Ges se, de Madrid; el único en Palencia que garantiza el Vaciado de todas las herramientas cortantes.  
Calle Barrio y Mier, núm. 13.

**E. GONZALEZ RUBIO**  
DENTISTA  
Consulta en Astudillo los domingos  
CONDE DE GARAY, NUM. 11 :: PALENCIA  
(FRENTE AL BANCO DE ESPAÑA)

## EXTRANJERO

### El Gobierno francés publica un memorándum con cifras sobre el armamento de la nación

#### SE DENUNCIA UN MANIFIESTO DE LA EX EMPERATRIZ ZITA

##### EL DESARME

PARIS.—Sin esperar a que la Sociedad de las Naciones tenga reunidas todas las cifras sobre los armamentos de los Estados, solicitadas con motivo de la Conferencia del desarme, el gobierno francés ha publicado un memorándum, exponiendo primeramente, que los textos del Pacto de la Sociedad de las Naciones y los de los Tratados, establecen una estrecha relación entre la reducción de armamentos, la estricta observancia de las cláusulas militares, navales y aéreas de los Tratados de paz, la organización de una acción común contra un agresor eventual, y también que la seguridad nacional depende de la situación geográfica y de las condiciones especiales de cada Estado.

Teniendo esto en cuenta, Francia recordó ya, espontáneamente, la ejecución de sus programas naval y aéreo, y ha producido considerablemente sus efectivos terrestres, que se elevan, en la actualidad, a 575.000 hombres, contra 798.000 en 1921. La cifra actual da, por otra parte, exacta idea de la realidad, ya que la responsabilidad de mantener el orden en su imperio colonial llevaron a Francia a reducir, sobre todo, los efectivos estacionados en el metrópoli, especialmente los hombres instruidos y aptos, inmediatamente para la defensa de las fronteras.

La adopción del servicio de un año, y la incorporación de los reclutas dos veces al año, hacen que haya siempre media quinta no instruida. La otra que sólo tiene de seis a doce meses de servicios, no puede compararse con el soldado de oficio, lo que prohíbe la comparación entre las cifras totales de los

efectivos de los diferentes países. Por lo tanto, los soldados, instruidos, disponibles en el territorio metropolitano de Francia, que eran, en 1921, 400.000 han bajado a 220.000, o sea una reducción del 42 por 100, y aun a 163.000, o sea una reducción del 60 por 100, si se tiene en cuenta que la fuerza móvil estacionada en Francia, constituyó después de la experiencia de los acontecimientos de Marruecos y Siria, una fuerza de reserva de las tropas Ultramar, que es cualquier momento puede ser llamada fuera de Francia.

Condiciones necesarias para el éxito de la Conferencia de 1932 son la confianza en el respeto a los Tratados y la organización de la paz, uno de cuyos aspectos es la reducción de armamentos, y que exige también el arbitraje obligatorio sancionado por la ayuda mutua, en caso de agresión. Según la clase y los plazos de intervención de esta ayuda mutua, cada Estado puede calcular las reducciones de armamentos posibles.

#### EL LEGITIMISMO HUNGARO

PRAGA.—El periódico "Ceske Slovo", dice haberse procurado el borrador de un manifiesto redactado por la ex Emperatriz Zita, de acuerdo con Methlen, Apponyi y otros legitimistas húngaros, y en el que el pretendiente Otto se dirige a "sus pueblos" para anunciarles su advenimiento al Trono.

Entre los títulos que se da al pretendiente, no figuran los de Rey de Bogemis, Galitzia, Lodomeria y Transilvania; pero, en cambio, asume el título de soberano de Croacia, Eslovena y Dalmacia.

El documento representa un compromiso entre los monarcas austriacos y los legitimistas húngaros.

**Sanatorio Quirúrgico de C. Roldán Sevilla**  
MEDICO . CIRUJANO  
Especialista en Cirugía general  
Se practican toda clase de operaciones de Cirugía  
SANATORIO: CARRETERA DE VALLADOLID, 7  
CONSULTA: IGNACIO MARTINEZ DE AZCOITIA, 1.-2.º  
(1.ª bocaplaza) (Antes San Francisco)

**"AURORA"**  
Compañía Anónima de Seguros  
(FUNDADA EN 1900)  
Acordada su inscripción en el Registro de empresas autorizadas por Real Orden del Ministerio de Fomento, de fecha 8 de Julio de 1928.  
FERTILIZANTES  
Capital suscrito y desembolsado ..... 4.500.000  
Reservas voluntarias ..... 8.733.000  
Reservas obligatorias (Ley de Seguro 14 Mayo 1908) ... 1.564.897,98  
Statistcos satisfechos hasta 31 Diciembre 1927 ..... 23.238.215,79

**DOMICILIO SOCIAL (BILBAO)**  
Delegaciones principales:  
BARCELONA.—Calle Cortes (Gran Via) n.º 522.  
MADRID.—Paseo de Recoletos, n.º 6.  
Subdirecciones y Agencias en todas las capitales de provincias y localidades más importantes.  
(Anuncio autorizado por la Jefatura Superior de Comercio y Seguros con fecha 13 de Noviembre de 1928.)  
Subdirección en Palencia: don Aquilino García González, Mayor, número 148, 2.º.  
AGENCIA GENERAL: LA FEDERACION CATALUNYA AGRA-RIA; Casa Social, Mayor, 18.  
Sub-Agencias: Los Sindicatos Agrícolas de la provincia.

**SOCIEDAD ANONIMA AZAMON**  
ARLABAN, 7 MADRID  
AGENCIA de PROPAGANDA de PINTOR SOROBA, 39 VALENCIA  
VENTA EN TODOS LOS ALMACENES Y DEPOSITOS de ABONOS  
FOLLETOS CON INSTRUCCIONES GRATIS  
EL NITRO-CAL-AMON NO ES UN SUBSTITUTIVO. TIENE MERITOS PROPIOS. DE IGUAL EFICACIA TANTO EN TIEMPO HUMEDO COMO SECO.  
EL SULFATO DE AMONIACO ES EL FERTILIZANTE NITROGENADO AMONICAL POR EXCELENCIA. LO MISMO SI SE EMPLEA SOLO QUE SI FORMA PARTE DE TODO ABONO COMPUUESTO

## DE LA VIDA MUNICIPAL

### Acuerda la Corporación acogerse a los beneficios del Decreto por el cual se conceden recursos extraordinarios para resolver la crisis de trabajo

#### Proseguirán las gestiones cerca del ramo de Guerra a fin de conseguir la cesión del antiguo cuartel de San Fernando

La sesión fué presidida por el alcalde accidental señor Conde. Asistieron los señores del Olmo, Rico, Garrán, Gómez Arroyo, González Jiménez, Escobar, Vena, Casañé, Cardo, Colmenares, Rodríguez Estébanez, García (don Dámaso), y Hernández.

Al de nuestra ciudad, elogiando el comportamiento del Cuerpo de Bomberos, con motivo del formidable incendio que redujo a cenizas varias casas de aquella villa.

Le ha indicado la conveniencia para la ciudad, de la cesión del antiguo cuartel de San Fernando y le ha parecido fácil, siempre y cuando se dé alguna compensación al ramo de Guerra.

La tribuna pública está muy animada. Leida por el secretario señor Díaz-Cameja el acta de la anterior, se aprueba por unanimidad.

El alcalde de Aguilar añade que el Ayuntamiento que preside, abonará todos los gastos de estos servicios.

Desde luego, la compensación que quiere, es asegurar la cesión de locales por cuenta del Ayuntamiento, para los servicios de la Caja de Recultas y Junta Clasificadora.

ASUNTOS DE HACIENDA

FABRICA DE LEJIAS

Al alcalde le parece conveniente esta fórmula y por eso estima que la Corporación debe aprobarla, a fin de comunicar el acuerdo al general para que éste tramite el informe al Ministerio.

Intervienen los señores del Olmo, Hernández y Gómez Arroyo, y se acuerda facultar al alcalde para proseguir las gestiones en el sentido más favorable para los intereses de la población.

Se autoriza la instalación de una fábrica de lejías en la Plaza de León, debiendo atenerse su propietario a los preceptos legales.

Intervienen los señores del Olmo, Hernández y Gómez Arroyo, y se acuerda facultar al alcalde para proseguir las gestiones en el sentido más favorable para los intereses de la población.

Se conceden los permisos siguientes:

LA LUZ EN LOS PORTALES

RUEGOS Y PREGUNTAS

A don Valenlín Vega, para revo-

Se lee una instancia suscrita por varios propietarios modestos de fincas urbanas, pidiendo no se les obligue a instalar luz en los portales, en atención al escaso rendimiento de dichas viviendas.

El señor González Jiménez se ocupa del estado de algunas casas de la Ronda de los Estudios, con motivo de murallas allí existentes, y pide que por el arquitecto se gire una visita a las mismas. Así se acordó.

A don Gregorio Buj, para reparar los zócalos de la número 16, de la calle de Panaderías.

La Corporación acuerda desestimarla, por entender que todos los vecinos están obligados a cumplir las ordenanzas municipales.

El señor Hernández dice que no es equitativo, contribuya el Ayuntamiento con el 75 por 100 a los gastos de la Delegación del Trabajo, haciéndolo la Diputación con el 25.

A don Marcelino Fernández, para reformas interiores y lucidos en la número 65 de la calle Mayor.

UN MITIN COMUNISTA

Se toma en consideración ambas propuestas.

A don Celeda López, para obras en la número 1 de la calle del Consistorio.

Presentado un escrito interesante se cede el templo del Salón para dar un mitin de carácter comunista el domingo, a las siete de la tarde, se acuerda facultar al alcalde para dicha cesión, teniendo en cuenta que los domingos y a la hora citada se celebran los conciertos musicales en el expresado paseo, por cuyo motivo a los organizadores del acto se les cedería el templo de los jardines de la estación.

El mismo concejal solicita se interese del Gobierno se exima al Ayuntamiento del pago de cantidades por transportes militares, cuyos servicios debe abonar el ramo de Guerra.

A don Luis Nieto, para reparación de zócalos en el número 30 de la calle de Valentin Calderón.

El señor Escobar preguntó si el Ayuntamiento era competente para resolver este asunto, contestándole la Presidencia que no se trataba de autorizar el acto, ya que esto depende del señor gobernador.

Se le lamenta de la falta de bombillas de luz en el citado barrio y ruega al alcalde obligue a la Electricidad Popular Vallesolana a remediar esta deficiencia.

A don Saturnino Pérez, para reparaciones interiores en el número 3 de la Avenida del General Amor y arreglo de zócalo y tejado en el 1 de la calle de Almaraz.

El señor Escobar preguntó si el Ayuntamiento era competente para resolver este asunto, contestándole la Presidencia que no se trataba de autorizar el acto, ya que esto depende del señor gobernador.

El señor Escobar preguntó si el Ayuntamiento era competente para resolver este asunto, contestándole la Presidencia que no se trataba de autorizar el acto, ya que esto depende del señor gobernador.

A don Juan Bautista Saldaña, para reparación de pavimentos y retejo en el Centro de San Isidro, Plaza de la Catedral.

El señor Escobar preguntó si el Ayuntamiento era competente para resolver este asunto, contestándole la Presidencia que no se trataba de autorizar el acto, ya que esto depende del señor gobernador.

El señor Escobar preguntó si el Ayuntamiento era competente para resolver este asunto, contestándole la Presidencia que no se trataba de autorizar el acto, ya que esto depende del señor gobernador.

A don Cándido Vivar, para arreglo de unos tabiques en el 30 de la Avenida de Manuel Rivera.

El señor Escobar preguntó si el Ayuntamiento era competente para resolver este asunto, contestándole la Presidencia que no se trataba de autorizar el acto, ya que esto depende del señor gobernador.

El señor Escobar preguntó si el Ayuntamiento era competente para resolver este asunto, contestándole la Presidencia que no se trataba de autorizar el acto, ya que esto depende del señor gobernador.

A doña Margarita Gallego, para reparación de papeas en Gil de Fuentes, 8.

El señor Escobar preguntó si el Ayuntamiento era competente para resolver este asunto, contestándole la Presidencia que no se trataba de autorizar el acto, ya que esto depende del señor gobernador.

El señor Escobar preguntó si el Ayuntamiento era competente para resolver este asunto, contestándole la Presidencia que no se trataba de autorizar el acto, ya que esto depende del señor gobernador.

A don Rufino Ciruelo, para reparaciones interiores en Panaderías, 30.

El señor Escobar preguntó si el Ayuntamiento era competente para resolver este asunto, contestándole la Presidencia que no se trataba de autorizar el acto, ya que esto depende del señor gobernador.

El señor Escobar preguntó si el Ayuntamiento era competente para resolver este asunto, contestándole la Presidencia que no se trataba de autorizar el acto, ya que esto depende del señor gobernador.

A don Mariano Garrán, para revo-

El señor Escobar preguntó si el Ayuntamiento era competente para resolver este asunto, contestándole la Presidencia que no se trataba de autorizar el acto, ya que esto depende del señor gobernador.

El señor Escobar preguntó si el Ayuntamiento era competente para resolver este asunto, contestándole la Presidencia que no se trataba de autorizar el acto, ya que esto depende del señor gobernador.

car la fachada de la casa señalada con el número 2 de la calle de Santa Teresa de Jesús.

El señor Escobar preguntó si el Ayuntamiento era competente para resolver este asunto, contestándole la Presidencia que no se trataba de autorizar el acto, ya que esto depende del señor gobernador.

El señor Escobar preguntó si el Ayuntamiento era competente para resolver este asunto, contestándole la Presidencia que no se trataba de autorizar el acto, ya que esto depende del señor gobernador.

A don Juan Crespo, para reformas en el número 32 de la calle de José Canalejas.

El señor Escobar preguntó si el Ayuntamiento era competente para resolver este asunto, contestándole la Presidencia que no se trataba de autorizar el acto, ya que esto depende del señor gobernador.

El señor Escobar preguntó si el Ayuntamiento era competente para resolver este asunto, contestándole la Presidencia que no se trataba de autorizar el acto, ya que esto depende del señor gobernador.

## Los huelguistas de Teléfonos han solicitado el reintegro, cesando por tanto la huelga en los servicios de esta capital

### CONFLICTO SOLUCIONADO

Al recibir esta mañana a los periodistas el señor Vinalxa, nos manifestó que los 22 huelguistas de Teléfonos que había en esta capital, han solicitado el reintegro, presentándose al jefe de servicios. Este, según nuestros informes, ha informado favorablemente la petición de los interesados, y por su parte, el gobernador está dispuesto a lo mismo en atención a que casi en todo momento observaron una actitud correcta.

### HA LLEGADO EL DIA

que se vende toda clase maderas de todos los largos y gruesos, para las nuevas construcciones. También tengo vigas de uno a doce metros de largo; tabloncillos, machones, cuartones, tablillas y tablita para tejados, tarimas del Norte, puertas y ventanas de todas medidas. Para carreteros dispongo de vigas, varas, airones, cabezas y mazas de todas las medidas y gruesos; todo ello en grandes cantidades, como nadie en la provincia, concediendo un 20 por ciento de rebaja en los precios. A las albañiles y contratistas se les da un 5 por ciento sin perjuicio de los propietarios de las obras. Se da fiado, presentando garantías. Se compran árboles. Se sirve a domicilio.

### URBANIZACION DE LA CAPITAL

También se dio lectura a otro decreto relativo a obras de urbanización.

### LICENCIAS

Se concede licencia por enfermo al interventor don Dionisio Gallego.

### CUERPO DE BOMBEROS

Se dio entrada la Corporación de una atenta carta que el alcalde de Aguilar de Campo dirige

## CINE SONORO

### FUERA SUSPENSOS!

Ya ha desaparecido del panorama escolar la gran pesadilla de las "cucurbitáceas". De ahora en adelante, los estudiantes de última hora podrán desenvolverse con alguna relativa tranquilidad. Nada de calificaciones ignominiosas; nada de sambenitos perdurables que determinan, mejor que los análisis y psicografías la verdadera capacidad estudiantil.

En realidad, era intolerable esa actitud intransigente de los graves profesores, que no se adaptan a la verdadera concepción de la juventud escolar. El optimismo de los años núbiles no suele ser perfectamente recogido por señores enfriados en sus cucurbitaciones científicas, tan ásperas como los más graves chichones de la pizarra viva.

Ya perdieron los estudiantes de hogaño ese momento difícil y sublime—en diplomacia y en habilidad—de comunicarse con literatura más o menos artificiosa, la mala nueva del tropiezo inesperado.

Las dilaciones académicas ya podrán tener una explicación humana. ¡Son tantos los quehaceres del estudiante, tan extenso su campo de acción, tan insuperables las dificultades con que tropieza, tan escasos los medios de defensa y tan estrechas las Termópilas de los exámenes, que para un éxito franco, o por lo menos, para una actuación decentemente arosa, se requieren condiciones especialísimas, no siempre al alcance de todas las capacidades.

La juventud escolar está hoy de aborozo. La juventud escolar, no en general, sino esos infortunados que han de tropezar siempre con los graves inconvenientes del estudio. ¡Estudiar ahincadamente, cuando tan bellas son las horas de divertimento y expansión!

Señalamos de escuchar la autorizada opinión del veterano estudiante señor Sbert. Porque es lo que él dice: siendo tan bella la juventud ¿para qué espantarla con la gravedad servida de un aprovechamiento, que no sirve para otra cosa que para enterrar ilusiones y fantasías? Que estudien los profesores, que para eso les paga el Estado. Los estudiantes, a ver la manera de pasarlo bien, sin el grave aprieto de un trabajo inaguantable a fin de curso.—KEATON.

## Sevilla aparece hoy tomada militarmente habiéndose adoptado por las autoridades extraordinarias precauciones para evitar se reproduzcan los disturbios

### LA SITUACION HA MEJORADO, AUN CUANDO TODA VIA SE HAN REGISTRADO ALGUNAS COLISIONES DE IMPORTANCIA

#### DE LA SESION DE LAS CORTES DE AYER

MADRID.—Ayer, a las cinco y media de la tarde abrió la sesión el presidente, señor Besteiro. En esaños y tribunas, gran animación. En el banco azul, el jefe del Gobierno y el ministro de la Gobernación.

Antes de entrar en el orden del día, el señor Vidasola dice que el Gobierno ha adoptado disposiciones encaminadas a proteger a la República, y la Cámara debe conocer el alcance de las mismas y decidir si procede otorgarle un voto de confianza.

El presidente promete buscar una fórmula hábil para complacer al señor Vidasola.

#### APROBACION DE ACTAS

Se aprueban los dictámenes de las actas de Huesca y Granada (provincia).

El jefe del Gobierno, refiriéndose a las manifestaciones del señor Vidasola, declara que estima innecesario el debate, porque la Cámara no siente ninguna zozobra y la situación no es tan grave que haga indispensable deliberar sobre ella. Pide a la Cámara que no altere su ritmo y tenga confianza en los hombres del Gobierno.

El presidente dice que debe accederse a la petición del señor Alcalá Zamora.

El señor Pérez Madrigal pide de la palabra.

El presidente.—No hay palabra.

El señor Pérez Madrigal.—Es para tratar de un asunto que importa mucho a España.

Un secretario lee el artículo 17 del Reglamento, que prohíbe la discusión de toda clase de asuntos, mientras no estén aprobadas todas las actas.

El señor Pérez Madrigal insiste en pedir la palabra.

El presidente se la concede.

El señor Pérez Madrigal dice que han ocurrido hechos que han llevado la alarma a la sociedad, y censura que mientras los problemas surgen la Cámara celebre sesiones cortas. Hace constar que el Gobierno se ha visto obligado a dictar leyes en defensa de la República, y ataca al ministro de la Gobernación. Afirma que no se puede deportar a nadie mientras el general don Dámaso Berenguer ocupa un palacio con toda clase de comodidades.

El señor Cordero manifiesta que la comisión de actas desea que el Parlamento se constituya cuanto antes.

El señor Baeza opina que no pueden dictarse más leyes que las sancionadas por el Parlamento.

El señor Guerra del Río propone que la Cámara se constituya inmediatamente.

El señor Sabarrit propone que después de la sesión se reúnan los jefes de las minorías con el Gobierno y el presidente de la Cámara para acordar el día en que se constituirá el Parlamento.

El señor Companys pide que el Parlamento quede constituido esta misma tarde.

El jefe del Gobierno hace constar que desea constituirse cuanto antes las Cortes; pero no puede hacerse hoy mismo. Su historia y su nombre son garantías de su amor al Parlamento. Las medidas de excepción repugnan al Gobierno; pero en caso de excepción no puede menos de adoptarlas, y de ellas dará cuenta al Parlamento.

Añade que es deseo unánime constituir rápidamente el Parlamento, si bien es preciso respetar el derecho de todos los diputados. Ha cambiado impresiones con el Gobierno y ha con venido en que la fecha más próxima para la constitución del Parlamento tiene que ser el miércoles.

La Cámara aprobó la proposición del señor Sabarrit.

A las seis y diez minutos de la tarde se levantó la sesión.

#### CARTERISTA LYNHADO

BURGOS.—Anteayer se celebraba en Medina de Pomar una feria, y a las tres de la tarde corrió la voz de que en el ferrial había un carterista.

Los ánimos se excitaron y se

dió la voz de "¡hay que matarle!"

La pareja de la Guardia civil allí de servicio se aprestó a intervenir, viéndose a un sujeto que estaba acorralado por los feriantes.

A duras penas logró sacarle del corro llevándole a un pajar para librarle de las iras del público.

Los guardias se quedaron custodiando la puerta, pero el edificio tenía otras dos entradas y por ellas pasaron varios individuos que pretendían apoderarse del sospechoso.

Este, viéndose en peligro, se subió al tejado del pajar y de allí pasó a otro suplicando clemencia, que los perseguidores no le concedieron, sino que a todo trance, querían apoderarse de él.

El carterista, al verse acosado, se defendió arrojando piedras y tejas sobre la multitud. Esto soliviantó los ánimos de la gente, que armada de horcas, bieldos y otros útiles de labranza, le amenazaron de muerte.

El carterista, rendido, se arrojó al suelo y al caer fué recibido a estacazos, pudiendo por fin imponerse las autoridades, que llevaron al herido a la casa más próxima, donde permaneció dos horas durante cuyo tiempo los amotinados pedían la eabeza del sospechoso.

Tras grandes esfuerzos por parte de la Benemérita fué llevado al Hospital de San Lázaro, donde falleció a las once de la noche.

Presentaba incontables contusiones en todo el cuerpo.

Sólo se sabe que es carterista de profesión y que se le conoce por "El Riojano", ignorándose nombre, apellidos y naturaleza.

Se hallan detenidos Raimundo López, vecino de Monco, y Valentin Ortiz, de Villacomparada de Medina.

Hasta aquí el parte de la Guardia civil.

Otras noticias particulares dicen que el carterista se apoderó de 3.000 pesetas de un aldeano y que al verse perseguido se ocultó en el pajar subiendo al tejado donde rompió los billetes y amenazó al público con una pistola que no llegó a funcionar.

#### SE PROPONE LA ANULACION DE LAS ACTAS DE SALAMANCA

MADRID.—De once a dos y media de hoy ha estado reunida la Comisión de Actas.

Se trató primero de las actas de Coruña, para lo cual se oyó los informes de los candidatos derrotados, señores Abad Conde, Simón y Llorente.

Luego se discutió el acta de Salamanca, proponiéndose que se anulen en su totalidad las elecciones por aquella circunscripción y que se convoque a otras nuevas.

No informó el señor Unamuno y se espera con curiosidad el discurso que, al discutirse estas actas, pronuncie hoy en el Congreso.

Luego se trató de las de Pontevedra, con relación a las actas de la minoría que quedaron pendientes de un recuento de votos para ver cuál habrá de ocupar el puesto de las minorías, si el señor Paz Andrade, o el señor Salgado.

#### CREDITOS PARA INSTRUCCION PUBLICA

MADRID.—El subsecretario de Instrucción Pública, manifestó que se había concedido un crédito para la cesión al Estado de la necrópolis de Carmona, y otro para la cesión de la iglesia de Santa María, de Córdoba.

#### SEVILLA TOMADA MILITARMENTE

SEVILLA.—Esta mañana, a las cuatro, la ciudad apareció tomada militarmente, observándose en todas las calles gran aparato militar. Las azoteas de las casas situadas en los lugares más estratégicos de la ciudad, aparecieron custodiadas por

soldados. Desde las primeras aviones militares con bombas, muy bajos, con ametralladoras que a la menor colisión, se desmenuzaban.

Se asegura que uno de los aviones hizo fuego sobre un punto que se encontraba disparando una azotea.

LA CIUDAD NORMALIZADA

SEVILLA.—El comercio normalizado obediendo las órdenes que esta mañana fueron dadas por las Autoridades. Las tranvías aparecen custodiadas por soldados de Ingeniería.

En algunas fábricas los obreros han entrado al trabajo libre todo, en la fábrica de tabacos, donde se ha trabajado con normalidad.

Esta mañana se han repartido unas hojas clandestinas, dactiladas en tonos de la mariposa, en las cuales se llama a los obreros a que prosigan la huelga.

El Sindicato de Albañiles repartido también unas proclamas en las que dice que lucharán hasta morir.

Por orden de la Autoridad recogieron esta mañana en el puerto a todos los obreros que allí se encontraban trabajando los carnets de la Confederación Nacional del Trabajo, los cuales han sido enviados al gobernador civil.

#### CADAVERES EN EL DEPOSITO JUDICIAL

A primera hora de esta mañana había en el Depósito judicial cadáveres de las víctimas registradas en los sucesos de ayer.

Hoy han entrado otros dos en los cuales se han registrado el tiro habido a última hora anoche.

#### UN ATAQUE A LA GUARDIA CIVIL

SEVILLA.—Por noticias particulares se sabe que varios números de la Guardia civil, conduciendo una cuarentena presos para encerrarlos en sótano de una de las dependencias habilitadas a este fin, llegó al paso un grupo de pistoleros, los cuales atacaron a los guardias, con el fin de burlar a los presos.

La Guardia civil descargó sobre los pistoleros ocasionando cuatro muertos entre los que cuenta, según parece, el presidente del Sindicato, llamado Parra, y otro individuo conocido por el apodo del "Cojo de Castillos", al cual se le vio disparar nutricionalmente una azotea.

#### NUEVAS PRECAUCIONES

SEVILLA.—El general Trillo y el gobernador civil, recordado esta mañana todos los lugares de peligro inspeccionados los servicios de vigilancia. Parece ser que en el barrio de "Macarena", existe una casa en propiedad de un individuo llamado Cornelio, en la que se halla instalado un Centro comunista, desde el cual se teaba a la fuerza pública.

Al mediado de hoy se instalaron dos cañones de artillería varias ametralladoras frente dicho establecimiento, con objeto de bombardearlo, en caso de que se sospechase de los dueños de las casas cercanas que han protestado de esta medida, pero el propósito de ser fuego es firme, y con motivo el pánico en la ciudad es enorme, pues se espera de un momento a otro se proceda al bombardeo.

#### UN ACCIDENTE EN ALCAZAR DE GUADARA

SEVILLA.—En Alcalá de Guadaíra iban varios guardias de Vigilancia, y uno de ellos sufrió la desgracia de caerse del caballo. Esta ocasión fué aprovechada por los revoltosos para hacer fuego sobre el mismo. Los pañeros para auxiliarle, desgararon sus fusiles sobre los revoltosos, produciendo en los mismos cinco bajas. Uno de ellos murió en el acto y los otros resultaron con heridas gravísimas.

#### NORMALIDAD EN LA PROVINCIA

En la provincia de Sevilla na tranquilidad excepto en la zona de la frontera, donde parece ser que se intentó asaltar el Cuartel de la Guardia civil. Han sido do varios camiones con fusiles para auxiliar a los mismos, de que fueran precisos.

## Balneario de Cucho

### (BURGOS)

Aguas sulfurosas. Sulfhidricas. Nitrogenadas. De éxito enorme en PIEL y en APARATO RESPIRATORIO, catarros bronquiales.

Inhalaciones, baños, duchas; pulverizaciones.

Magnífico parque; a 600 metros de altura; clima seco, sanísimo; precios económicos.

A 16 kilómetros de Miranda.

### LEA USTED "EL DIA DE PALENCIA"

### Anuncios por palabras

VENDO cuartos de chopp. Precios baralísimos. Grandes existencias. Compró grandes y pequeñas cantidades tabla de chopp 2 y 2,50 metros. Manuel Rodríguez Vado-Cervera.

MAQUINARIA DE CHOCOLATE, por cesar en la industria, véndese. Para tratar, con José Marcos, Solobañado.

CASAS EN VENTA.—Véndense dos, juntas o separadas, formando un solo edificio, sitas en calle céntrica y asfaltada. Informes, don Santiago Pérez, en el "Botín de Oro". Mayor Pral., 62.

SE NECESITA oficial para carretera, en el taller de Felipe Fernández. Estación de Aguilar de Campo.

SE VENDE, muy barata, máquina trilladora, seminueva, a toda prueba. Para tratar, don Petronilo Aguilar, en Alar del Rey.

PARTICULAR, vende o cambia por motocicleta, automóvil pequeño, de 7 HP. "Peugeot", a toda prueba. Razon, señor Ruano. Casas de Palomino, letra A, electricista.

PERDIDA de una yegua con su cria, pelo negro, 4 años y 4 a 5 dedos sobre la marca; se gradificará su devolución. Santiago Cabeza.—Perales.

PASTOR, se necesita de buenas referencias. Para tratar con don Arturo Lescano, Magas.

## Agencia de Negocios y Habilitación de Clases Pasivas

— DE — Tarasio Fernández Ortiz

PLAZA MAYOR

Tienda del Corcho, 3.º.—Palencia

ASUNTOS QUE COMPRENDE

Ramo de Quintas en toda su extensión; Cuotas Militares con informe y tramitación; asesoramiento y formación de expedientes para Destinos Públicos a que pueden aspirar todos los licenciados del Ejército; aceptación de cuanto se refiere a Haberes, Pensiones y Retiros de quienes se crean con derecho a ellos; de asuntos particulares que se la confían en esta capital y fuera de ella; Habilitaciones y Apoderamientos de particulares y Corporaciones con Agente-Representante en Madrid.

## Doctor Núñez

Especialista en Enfermedades de los niños, Piel y Secreías

Ha trasladado su consulta a la Avenida del General Amor (Paseo del Salón) n.º 17-2.º.—PALENCIA